ACTA DE REINICIO No. 2

CONTRATO No.	LP-SGM-024-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 NIT. 902037423-4 conformado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S. identificada con el NIT. 900441349-1, con un porcentaje de participación del 50%, y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%,
OBJETO	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
REPRESENTANTE LEGAL	ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.033.753.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($10.349.488.813,00)
VALOR ADICIONADO SEGÚN MODIFICACIÓN NO.1 (ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No.1)	MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.724.914.802,00)
VALOR ADICIONADO SEGÚN MODIFICACION NO.2 (ADICION No. 2 Y PRORROGA No.2)	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($862.457.401,00) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
VALOR ADICIONADO SEGÚN MODIFICACION NO.3 (ADICION No. 3 Y PRORROGA No.3)	NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($977.451.721,00) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($13.914.312.737,00) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SÉIS (06) MESES. DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO SEGÚN MODIFICACIÓN NO.1 (ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No.1)	UN (01) MES
PLAZO SEGÚN MODIFICACION NO.2 (ADICION No. 2 Y PRORROGA No.2)	QUINCE (15) DÍAS,
PLAZO SEGÚN MODIFICACION NO.3 (ADICION No. 3 Y PRORROGA No.3)	DIECISIETE (17) DÍAS
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL	OCHO (08) MESES Y DOS (02) DÍAS con fecha de terminación el día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2026
FECHA FINAL:	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26000648 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2026 26002477 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 26002688 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2026 26002772 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26001032 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026 26002848 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 26003487 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2026 26003663 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1	16 DE OCTUBRE DE 2026
SUSPENSIÓN No. 2	09 DE NOVIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Montería a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año 2026,se reunieron: **KATIA CABRALES BECHARA,** Secretaria General, en calidad de supervisora del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. LP-SGM-024-2025 y CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026, identificado con NIT. 902037423-4 conformado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S. identificada con el NIT. 900441349-1, con un porcentaje de participación del 50%, y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%, representado legalmente por el señor ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.033.753, con el propósito de suscribir la presente acta de reinicio No. 2 del contrato No. LP-SGM-024-2025, de acuerdo con las siguientes:

1. El 19 de febrero de 2026, el Municipio de Montería suscribió con el CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 el contrato N.° LP-SGM-024-2025, cuyo objeto es CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de $ DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($10.349.488.813,00) y plazo de SÉIS (06) MESES, con acta de inicio de fecha 03 de marzo de 2026.

2. El 03 de septiembre de 2026, mediante MODIFICACIÓN No. 1 (ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1) AL CONTRATO No. LPSGM-024-2025, se prorrogó el término de ejecución del contrato por el término de UN (01) MES, estableciendo que el plazo total del mismo quedaría en SIETE (07) MESES. Así mismo, se adicionaron recursos por la suma de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($1.724.914.802) M/CTE INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, fijando el valor total del contrato en la suma de DOCE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($12.074.403.615,00).

3. El 02 de octubre de 2026, mediante MODIFICACIÓN No. 2 (ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 2) AL CONTRATO No. LPSGM-024-2025, se prorrogó el término de ejecución del contrato por el término de QUINCE (15) DÍAS, estableciendo que el plazo total del mismo quedaría en SIETE (07) MESES y QUINCE (15) DÍAS. Así mismo, se adicionaron recursos por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($862.457.401,00) M/CTE INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, fijando el valor total del contrato en la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS ($12.936.861.016,00) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

4. Que el 16 de octubre de 2026, mediante Acta de Suspensión No 1, se acordó suspender el temporalmente el Contrato No. LP-SGM-024-2025, por un término de SIETE (07) DÍAS calendario, a partir de la suscripción de dicha acta o hasta tanto las partes determinaran y convinieran reiniciar la ejecución de este.

5. Que una vez se superaron las circunstancias que motivaron la Suspensión No. 1 del Contrato No. LP-SGM-024-2025, las partes reiniciaron su ejecución el día 22 de octubre de 2026, con el fin de continuar la ejecución del objeto contractual en las condiciones inicialmente pactadas y sus modificaciones, garantizando la satisfacción de la necesidad pública que dio origen al contrato.

6. Que el 09 de noviembre de 2026, mediante Acta de Suspensión No 2, se acordó suspender por segunda vez temporalmente el Contrato No. LP-SGM-024-2025, por un término de SIETE (07) DÍAS calendario, a partir de la suscripción de dicha acta o hasta tanto las partes determinaran y convinieran reiniciar la ejecución de este.

7. Que durante el término de la Suspensión No. 2, la Supervisión realizó las diligencias administrativas y presupuestales necesarias tendientes a gestionar la consecución de recursos que permitieran respaldar una eventual adición y prórroga del Contrato No. LP-SGM-024-2025. Sin embargo, agotadas dichas gestiones, no fue posible contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para soportar financieramente una nueva modificación contractual, circunstancia que impide la ampliación del plazo y del valor del contrato.

8. Que el término establecido en el Acta de Suspensión No. 2 suscrita, se encuentra agotado, razón por la cual resulta procedente reiniciar la ejecución del Contrato No. LP-SGM-024-2025, con el fin de continuar el desarrollo de las actividades contratadas y garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones inicialmente pactadas y sus modificaciones.

9. En virtud de las consideraciones expuestas, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato No. LP-SGM-024-2025, por en consideración a que se encuentra agotado el término de suspensión acordado en virtud del principio de autonomía de la voluntad.

SEGUNDO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas contractuales de acuerdo con el reinicio del Contrato y presentar al municipio para su revisión y aprobación.

TERCERO: La presente Acta de Reinicio no implica mayores costos ni reclamaciones por parte del contratista CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026.

CUARTO: La presente Acta de Reinicio se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año 2026.

Katia Cabrales B. Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA

KATIA CABRALES BECHARA
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR

CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026
R. Legal SEÑOR ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ,
CC NO. 1.003.033.753 de Cotorra
Contratista.

Proyectó: José D Otero – Contratista SGM
Revisó: José A Berrocal – Contratista SGM